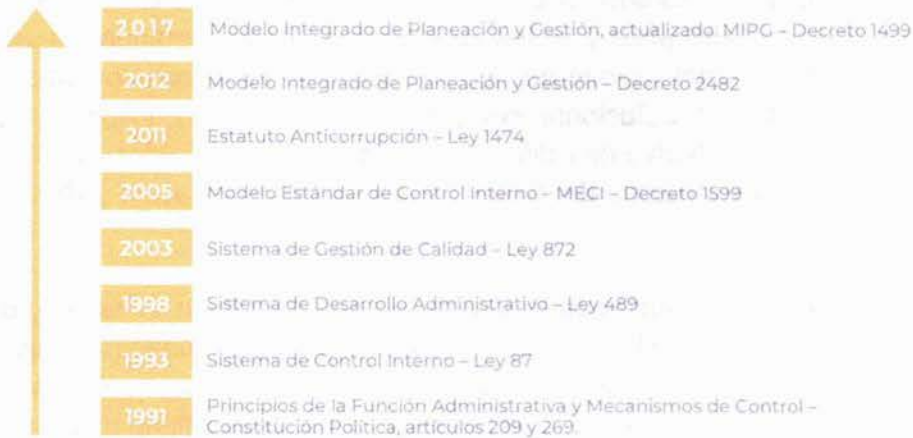




MIPG se entiende como un: Marco de referencia que le facilita a las entidades públicas:



MARCO NORMATIVO DE MIPG



Componentes del Modelo Integrado de Planeación y Gestión



📍 Calle 51C Carrera 15B Barrio La Asunción, Manizales, Colombia

☎ PBX: (606) 8928057

🌐 www.loteriademanizales.com

🎧 Línea de Atención al Cliente 018000188057

✉ emsa.loteriademanizales@gmail.com
notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com



INTRODUCCIÓN

A partir del artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y del Decreto 1499 de 2017, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) integró los sistemas de gestión de la calidad de la Ley 872 de 2003 y de Desarrollo Administrativo de que trataba la Ley 489 de 1998 y fueron derogados los artículos del 15 al 23 de la Ley 489 de 1998 y la Ley 872 de 2003.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según dispone el Decreto 1499 de 2017.

El MIPG busca mejorar la capacidad del Estado para cumplirle a la ciudadanía, incrementando la confianza de la ciudadanía en sus entidades y en los servidores públicos, logrando mejores niveles de gobernabilidad y legitimidad del aparato público y generando resultados con valores a partir de una mejor coordinación interinstitucional, compromiso del servidor público, mayor presencia en el territorio y mejor aprovechamiento y difusión de información confiable y oportuna es una de los objetivos de la puesta en marcha del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

La Política de Planeación Institucional, se enmarca dentro de la operación de la Dimensión de "Direccionamiento Estratégico", como una de las políticas que buscan que las entidades públicas promuevan la reflexión sobre la razón de ser de la Entidad, el propósito fundamental (misión, razón de ser u objeto social) para el cual fue creada y que enmarca lo que debe o tiene que hacer; para quién lo debe hacer, es decir, a qué grupo de ciudadanos debe dirigir sus productos y servicios (grupos de valor); para qué lo debe hacer, es decir qué necesidades o problemas sociales debe resolver y cuáles son los derechos humanos que debe garantizar como entidad pública; y cuáles son las prioridades identificadas por la entidad, propuestas por la ciudadanía y grupos de valor y fijadas en los planes de desarrollo (nacionales y territoriales), el presupuesto general asignado y, en general, el marco normativo que rige su actuación.



DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL



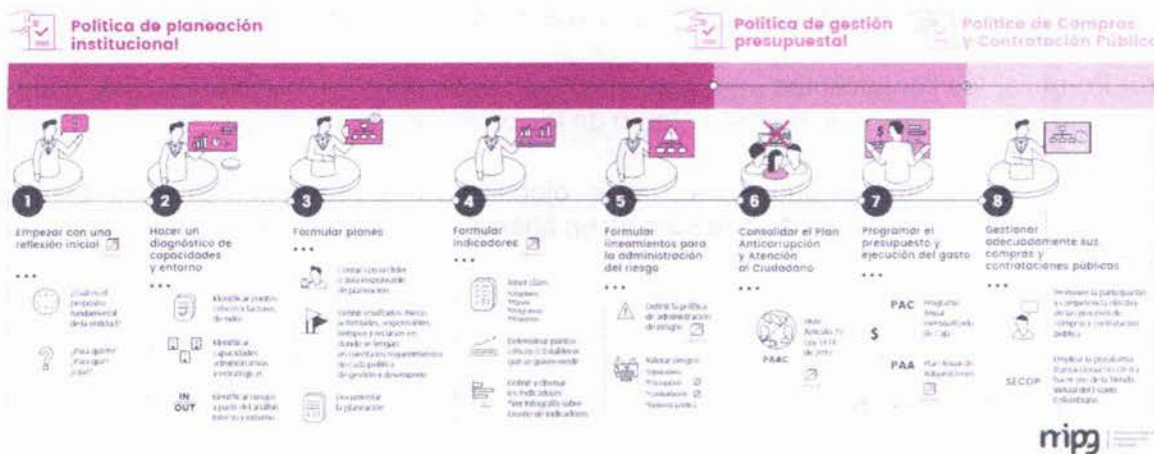
DIMENSION 2

Direccionamiento estratégico y planeación

MIPG me ayuda a dirigir y planear

MIPG sugiere a las entidades tener claro un horizonte a corto y mediano plazo que les permita priorizar sus recursos y talento humano. Así como focalizar sus procesos de gestión en la consecución de resultados con los que garantiza los derechos, satisface las necesidades y atiende los problemas de los ciudadanos.

A continuación se presentan las políticas y principales acciones para desarrollar esta dimensión.



3

La intención de esta política es buscar que las entidades públicas tengan claro cuál es el propósito fundamental (misión, razón de ser u objeto social) para el cual fue creada y que enmarca lo que debe o tiene que hacer; para quién lo debe hacer, es decir, a qué grupo de ciudadanos debe dirigir sus productos y servicios (grupos de valor); para qué lo debe hacer, es decir qué necesidades o problemas sociales debe resolver y cuáles son los derechos humanos que debe garantizar como entidad pública; y cuáles son las prioridades identificadas por la entidad, propuestas por la ciudadanía y grupos de valor y fijadas en los planes de desarrollo (nacionales y territoriales), el presupuesto general asignado y, en general, el marco normativo que rige su actuación.

Para la implementación de esta política, se deben considerar los siguientes lineamientos:

Primero: Realizar una reflexión inicial sobre el propósito fundamental de la entidad, aspectos que se analizan el marco normativo y caracterizar los grupos de valor (ciudadanos, usuarios e interesados, entre otros).



Segundo: Efectuar un diagnóstico de capacidades y entornos, donde la entidad analice y priorice sus capacidades (estructura, procesos, recursos, entre otros) necesarios para desarrollar su gestión y lograr un desempeño acorde con los resultados.

Tercero: Formular los objetivos estratégicos, que se constituyen en los propósitos o logros que la entidad espera alcanzar en el mediano y largo plazo.

Cuarto: Formular los planes de acción anual, el cual deben tener en cuenta lo previsto en la Ley 152 de 1994 y en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 612 de 2018, para el ejercicio de planeación cada entidad desarrolla su propia dinámica de acuerdo con su capacidad organizacional y estilos de dirección.

Quinto: Formular los indicadores, necesarios para verificar el cumplimiento de objetivos y metas así como el alcance de los resultados propuestos e introducir ajustes a los planes de acción.

Sexto: Formular los lineamientos para la gestión del riesgo que defina el tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos que afectan el logro de los objetivos institucionales.

Ahora bien, es importante que, desde este ejercicio de Direccionamiento Estratégico y Planeación, la Política de Integridad sea tenida en cuenta por las entidades, siendo este el motor del MIPG

MARCO DE REFERENCIA

- *Constitución Política*
- *Decreto 612 de 2017:* Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
- *Decreto 1083 de 2015:* Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

La Planeación Institucional definida como resultado de un proceso de participación de sus grupos de valor, orientada a resultados y a satisfacer las necesidades de los mismos, con los recursos necesarios que aseguren su cumplimiento, soportada en un esquema de medición para su seguimiento y mejora, con riesgos identificados y controles definidos para asegurar el cumplimiento de gestión institucional que incorpore las acciones a desarrollar para las demás dimensiones de MIPG.

Es importante que se promueva la reflexión sobre la razón de ser de la entidad, el objeto para el cual fue creada, los derechos que garantiza y los problemas y necesidades sociales que está llamada a resolver, definiendo cuál es el valor público que debe generar.



Directrices generales de la política

Las directrices de la Política de Planeación Institucional en la Empresa Municipal para la Salud Lotería de Manizales se desarrollan en los instrumentos, las guías, manuales, los procedimientos, normatividad y actos administrativos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y mediante los cuales se exprese la entidad y que estén relacionados con el proceso de Planeación Institucional.

Aplicabilidad

La política de Planeación Institucional es una política transversal y por lo tanto deberá aplicarse en todos los niveles de la entidad, los empleados, trabajadores, contratistas, proveedores, visitantes de la Empresa Municipal para la Salud Lotería de Manizales, de acuerdo al nivel jerárquico se aplicaran las limitaciones del caso.

Es un compromiso y responsabilidad de todos conocer esta política y es un deber cumplirla e implementarla para el desarrollo de cualquier actividad que se desarrolle dentro de la Empresa Municipal para la Salud Lotería de Manizales.

Roles y responsabilidades

Como primera línea de defensa, alineada al modelo integrado de planeación y gestión, los líderes de procesos, son los responsables de la definición de productos y entregables del plan de acción. Los cuales se definen de acuerdo con los compromisos institucionales que tiene la entidad en el marco del plan nacional de desarrollo de cada cuatrienio, los objetivos institucionales y los ejes estratégicos. Así mismo, son los responsables de revisar el seguimiento periódicamente.

El grupo de planeación, como segunda línea de defensa, realiza el acompañamiento a las áreas que formulan los planes de acción anuales desde el punto de vista metodológico, con el fin de dar cumplimiento. Adicionalmente, se encarga de realizar el seguimiento a la planeación estratégica, avance de los planes de acción, validación y aprobación de las modificaciones realizadas a dichos planes en el transcurso de la vigencia.

La tercera línea de defensa está a cargo de la oficina de control interno, quienes realizan la auditoría de seguimiento a la planeación, verificando el cumplimiento de los lineamientos establecidos.

Nivel de cumplimiento

Todas las personas determinadas en la aplicabilidad, serán responsables de implementar la política y darle aplicabilidad en un 100%. Esta política deberá ser objeto de implementación, seguimiento y evaluación aplicando mecanismos de mejoramiento continuo que involucren participación, compromiso, cooperación, adaptación e inversión.



Implementación de estrategias

Las estrategias de la administración deben ser acordes con el proceso de implementación de la política de planeación institucional, deben ser las mismas herramientas contenidas en el autodiagnóstico de gestión, direccionamiento y planeación.

Estas deben tener un monitoreo y valoración periódica con el objetivo de lograr una mejora continua de la Empresa Municipal para la Salud Lotería de Manizales.

Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG

El área de Gestión Administrativa y la oficina de control interno reportaran la información necesaria del MIPG, a través, del formulario único de reporte y avance de gestión – FURAG de acuerdo a la metodología, periodicidad y demás condiciones necesarias, establecidas por el departamento administrativo de la función pública – DAFP.

El área de Gestión Administrativa realizará cuando así lo requiera el autodiagnóstico de direccionamiento y planeación, de acuerdo con la herramienta que el departamento de la Función Pública DAFP establezca para ello. También realizará la actualización de las caracterizaciones de proceso, procedimientos, guías, formatos, entre otros, cuando así sea requerido.

La oficina de control interno efectuará el reporte de evaluación independiente exigido en el FURAG.

Rendición de cuentas

El área de Gestión administrativa, formulará la estrategia para el proceso y mecanismos de rendición de cuentas en el marco de las políticas de MIPG, con base en la metodología establecida por la entidad para tal fin.

Administración del riesgo

La Empresa Municipal para la Salud Lotería de Manizales, en coherencia con su Modelo Integrado de Planeación y Gestión en cada uno de sus seis (6) procesos, así como los lineamientos de la Guía para la administración del riesgo de la Función Pública 2020, la cual integra los diferentes riesgos, se compromete a monitorear y controlar los riesgos que puedan impedir el cumplimiento de las metas y objetivos organizacionales, desde un análisis del contexto estratégico y de los factores internos y externos de la Entidad, garantizando la efectividad de los procesos en el manejo adecuado de los riesgos y con la participación activa y compromiso de todos los servidores de cada uno de los Procesos.

Comunicación y publicación

El área de Gestión Administrativa tiene la responsabilidad de promover el conocimiento de esta política, debe ser transmitida e implementada a través de las diferentes herramientas, a todos



los servidores públicos que conforman La Empresa Municipal para la Salud Lotería de Manizales. También se debe anexar a las demás políticas en el botón de transferencia en línea con de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, Ley 1712 de 2014.

Seguimiento, control y mejora

Cada uno de los planes, proyectos o programas tienen un responsable, en algunos casos la responsabilidad es compartida. Cada dependencia responsable realiza el seguimiento a través de la herramienta definida que se tenga en cada proceso.

La Política de Planeación Institucional estará soportada en un esquema de medición para su seguimiento y mejora con riesgos identificados y controles definidos para asegurar el cumplimiento de gestión institucional que incorpore las acciones a desarrollar para las demás dimensiones de MIPG. La herramienta de seguimiento y control se hará a través de la matriz de direccionamiento estratégico plan de acción.

Pasos para el ejercicio de la política PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Adelantar un diagnóstico de capacidades y entornos

Es necesario que se identifiquen las capacidades de la entidad para desarrollar su gestión y lograr un desempeño acorde con los resultados que debe conseguir para la generación de valor público. Este ejercicio es de gran utilidad pues permite tener claro con qué cuenta y con qué no, para lograr sus resultados.

Formular los planes

Para llevar a cabo el ejercicio de planeación, la entidad debe atender las siguientes recomendaciones:

- Contar con un líder o área responsable encargada del proceso de planeación.
- Documentar el ejercicio de planeación en donde se describa la parte conceptual u orientación estratégica; y la parte operativa en la que se señale de forma precisa los objetivos, las metas y resultados a lograr, las trayectorias de implantación o cursos de acción a seguir, cronogramas, responsables, indicadores para monitorear y evaluar su cumplimiento y los riesgos que pueden afectar tal cumplimiento y los controles para su mitigación.
- Incluir la planeación de las demás dimensiones de MIPG y de sus políticas, acorde con lo señalado para cada una, tales como talento humano, TIC, plan anticorrupción y de servicio al ciudadano, plan anual de adquisiciones, entre otras.

Formular los indicadores

En primer lugar, es importante recordar el concepto de indicador establecida en la Guía para la construcción y análisis de Indicadores de Gestión - Versión 4 - Mayo 2018, de la función pública que indica: "Es una representación (cuantitativa preferiblemente) establecida mediante la



relación entre dos o más variables, a partir de la cual se registra, procesa y presenta información relevante con el fin de medir el avance o retroceso en el logro de un determinado objetivo en un periodo de tiempo determinado, ésta debe ser verificable objetivamente, la cual al ser comparada con algún nivel de referencia (denominada línea base) puede estar señalando una desviación sobre la cual se pueden implementar acciones correctivas o preventivas según el caso”.

Teniendo en cuenta lo anterior, se debe establecer un sistema de indicadores se debe involucrar tanto los procesos operativos como los estratégicos, teniendo en cuenta la Misión, la Visión y los Objetivos Estratégicos de la entidad, es así que desde el ejercicio de planeación se deben definir los mecanismos a través de los cuales se hará el seguimiento y evaluación a su cumplimiento. Esto permitirá, verificar el logro de objetivos y metas, así como el alcance de los resultados propuestos e introducir ajustes a los planes de acción. Por ello, es recomendable contar con un grupo de indicadores que permita conocer el estado real de la ejecución de las actividades, el logro de metas, objetivos o resultados y sus efectos en la ciudadanía. Para su construcción es útil:

- Tener claro los objetivos, planes, programas y proyectos para identificar los aspectos prioritarios a ser susceptibles de medición.
- Determinar puntos o factores críticos de éxito, es decir, aquellas acciones o actividades de cuyo desarrollo depende la consecución de los objetivos.
- Establecer qué se debe medir y qué información se quiere obtener de esa medición, para saber qué tipo de indicador se necesita. Establecer la frecuencia adecuada para la medición de los indicadores, para tomar decisiones en el momento justo.
- Definir los indicadores a utilizar y el método de construcción que más se adapte a la propia dinámica y cultura organizacional. De acuerdo con el manual “Planificación estratégica e indicadores de desempeño en el sector público” (CEPAL, 2011: 59) se pueden diferenciar varios tipos de indicadores de producto o resultados, de Insumos de proceso, procesos o actividades, o de desempeño de dichas actuaciones en las dimensiones de eficiencia, eficacia, calidad y economía.

8

Características principales de los indicadores del MIPG

Teniendo en cuenta el manual de indicadores versión 4 del DAPF, los indicadores deben satisfacer, en la medida de lo posible, todas la siguientes características:

Independencia: No condicionado a factores externos, tales como la situación general del país o la actividad conexas de terceros (públicos o privados).

- **Costo:** La obtención de la información para la elaboración del indicador debe ser a costo razonable.
- **Confiabilidad:** Digno de confianza independiente de quién realice la medición.
- **Simplicidad:** Debe ser de fácil comprensión, libre de complejidades.
- **Oportunidad:** Debe ser generado en el momento oportuno dependiendo del tipo de indicador y de la necesidad de su medición y difusión
- **No redundancia:** Debe ser único y no repetitivo.



- Focalizado en áreas controlables: Focalizado en áreas susceptibles de corregir en el desempeño de los organismos públicos generando a la vez responsabilidades directas en los funcionarios y el personal.
- Participación: Su elaboración debe involucrar en el proceso a todos los actores relevantes, con el fin de asegurar la legitimidad y reforzar el compromiso con los objetivos e indicadores resultantes. Esto implica además que el indicador y el objetivo que pretende evaluar sea lo más consensual posible al interior de la organización.
- Disponibilidad: Los datos básicos para la construcción del indicador deben ser de fácil obtención sin restricciones de ningún tipo.
- Sensibilidad: El indicador debe ser capaz de poder identificar los distintos cambios de las variables a través del tiempo.

Los indicadores desde el punto de vista del desempeño en la dimensión 2 “Direccionamiento estratégico y planeación”, son:

- Eficiencia: relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.
- Eficacia: grado en el que se realizan las actividades planeadas y se logran los resultados planeados.
- Efectividad: medida en que la gestión permite el logro de los resultados planeados con un manejo óptimo de los recursos
- Calidad: relacionados con la prestación del servicio

Actualmente, la entidad cuenta con indicadores estratégicos y de control de la gestión y operativa, indicadores que deben ser analizados durante cada vigencia para determinar si realmente aporta a la consecución de los objetivos estratégicos e institucionales.

9

Indicadores Estratégicos

Los indicadores estratégicos permiten monitorear y evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en el plan estratégico, así mismo permitir analizar el grado de consecución de los objetivos de la estrategia de cada eje estratégico.

Los indicadores estratégicos de la Empresa Municipal para la Salud – Lotería de Manizales, son indicadores con variables cuantitativas cuya finalidad es brindar información acerca del grado de cumplimiento de una meta de gestión. Al medir el progreso hacia el logro de estas metas, funciona como una “señal de alerta” que muestra si se está trabajando en la senda correcta de acuerdo con los resultados planificados. En este sentido, sirve para detectar posibles desvíos y corregirlos.

Indicadores de control de la gestión y operativa

La entidad deberá establecer los indicadores en cada uno de los procesos los cuales permitan medir aquellos aspectos clave o factores críticos en los cuales la Empresa Municipal para la Salud - Lotería de Manizales, se encuentra interesada en realizar seguimiento y evaluación.

En la Empresa Municipal para la Salud – Lotería de Manizales se cuenta con 6 procesos.



Formular lineamientos para la administración del riesgo

En este punto, se deben emitir los lineamientos precisos para el tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos que afectan el logro de los objetivos institucionales para lo cual es importante tener en cuenta los siguientes aspectos:

- La política de administración de riesgos es la declaración de dirección y las intenciones generales de la entidad con respecto a la gestión del riesgo, la cual establece lineamientos precisos acerca del tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos.
- El alcance de la política establece el ámbito de aplicación de los lineamientos, el cual debe abarcar todos los procesos y áreas de la entidad.
- La política establece “los niveles aceptables de desviación relativa a la consecución de los objetivos”, asociados a la estrategia de la entidad y pueden considerarse para cada uno de los procesos. Los riesgos de corrupción son inaceptables.
- En la política determina la estructura para la administración del riesgo, con aspectos metodológicos para cada una de las etapas de la gestión del riesgo.

Armonización

La política de Planeación Institucional se armonizará en concordancia con los lineamientos que imparte el DAFP al interior de la entidad las implementará el área de Gestión Administrativa; el MIPG coordinado por la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces y los demás procesos desarrollados por La Empresa Municipal para la Salud – Lotería de Manizales.

De igual forma la Política de Planeación Institucional estará articulada con los planes de direccionamiento estratégico. También se buscará la articulación interinstitucional y alianzas estratégicas, así como la inclusión de mejores prácticas.

Seguimiento de la operación de la política

Indicadores

La Empresa Municipal para la Salud – Lotería de Manizales tendrá disponible el grupo de indicadores los cuales permiten realizar el seguimiento y tomar las acciones correctivas que se requieran en pro del cumplimiento de los objetivos y metas.

Formulario de autodiagnóstico

Se realizará cuando lo considere necesario, el autodiagnóstico de direccionamiento y planeación, en concordancia con las herramientas que el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP establezca para ello.



Formulario Único de Avance a la Gestión (FURAG)

Se hará el reporte oficial de Planeación Institucional, a través del FURAG en los tiempos determinados por el DAFP.

Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Realizará el seguimiento periódicamente a los planes, programas, proyectos y estrategias de la entidad. Revisará el cumplimiento de los objetivos institucionales, metas, productos y la articulación con el plan de desarrollo distrital.

Cada líder de proceso con su equipo de trabajo y de manera articulada con el área de Gestión Administrativa

Realizarán seguimiento periódicamente a cada uno de los planes formulados con el fin de evitar desviaciones en el cumplimiento de los objetivos y metas.

Equipo de Control Interno

Evaluará el estado del diseño, implementación, funcionamiento y mejoramiento del Sistema de Control Interno de la Entidad, realizará evaluación independiente y objetiva del estado de implementación con su marco de referencia (MECI) definido en la dimensión 7 del MIPG y propondrá recomendaciones para el mejoramiento de la gestión institucional.

Actualización de esta política de Planeación Institucional, Manizales, 10 de julio de 2023

JORGE ANDRES ARTEAGA MARTINEZ
Gerente

NÉSTOR FABIO VALENCIA TORRES
Profesional Especializado
Gestión Jurídica

WILIAM ANDRES VASCO PINEDA
Profesional Universitario (Gestión Administrativa)